

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

FLEXIBILIZACIÓN RECURSOS SEP
COVID-19

Superintendencia
de Educación

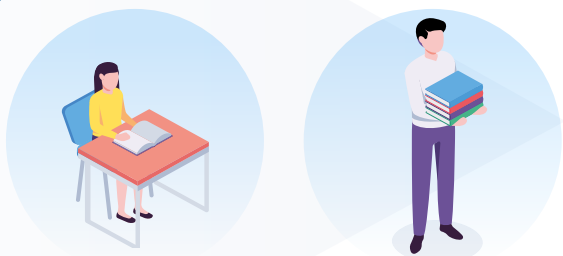
A través del Dictamen N°55 de la Superintendencia de Educación, los sostenedores podrán efectuar gastos excepcionales con cargo a la SEP, para adquirir equipamiento tecnológico y favorecer los apoyos educativos a los estudiantes, particularmente en la implementación de clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia.

Beneficiados

- ▶ Aquellos estudiantes prioritarios y preferentes que no cuenten con equipamiento tecnológico o servicios de internet en sus hogares, y que no hayan sido beneficiados por otros programas del Estado que provean de los mismos elementos.
- ▶ Docentes y asistentes de la educación que desempeñen labores de aula.

En qué podrá utilizarse

- ▶ Equipamiento tecnológico como, por ejemplo: computador, laptop, tablet, teclado, mouse, entre otros. En relación a celulares, es posible sólo para acciones y casos puntuales.
- ▶ Servicios de internet y software que permitan llevar a cabo las clases en línea como, por ejemplo: modem, routers o chips de prepago mediante el financiamiento directo del servicio y licencias asociadas.
- ▶ Los establecimientos ubicados en zonas o territorios aislados que no cuentan con acceso a internet, podrán financiar la contratación de servicios de espacios radiales, con la finalidad de entregar los contenidos educativos, en conformidad a las orientaciones entregadas por el Mineduc.
- ▶ Los establecimientos estarán facultados para seleccionar el mecanismo que más les convenga, considerando aspecto económico, cobertura y otras particularidades y necesidades de la comunidad educativa.



▶ Ver Dictamen N° 55

Consideración importante:

Las comunidades educativas deberán designar un profesional encargado de llevar el control e inventario del equipamiento tecnológico entregado en comodato a los estudiantes, docentes y asistentes de la educación, para resguardar dichos activos, de manera que puedan ser restituidos posteriormente al establecimiento, una vez concluida la contingencia sanitaria que impida la realización de clases presenciales.

Esperamos que estas herramientas mejoren las experiencias de enseñanza-aprendizaje a distancia de los integrantes de las comunidades educativas durante el tiempo que se vean imposibilitados de retomar las clases presenciales.

Mejor educación para Chile

www.supereduc.cl
600 3600 390

Síguenos en:

